

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 1251/03

Expte. NRO. 398/2000

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional eleva el pedido efectuado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 24, en el que solicita que el Tribunal extienda el feriado judicial decretado por resolución n° 1231/03 hasta el día 17 de julio del corriente año, con fundamento en el retraso que se ocasionó en la iniciación de los trabajos de remodelación que se llevan a cabo en el referido tribunal,

Por ello,

SE RESUELVE:

Ampliar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- el feriado judicial dispuesto por resolución n° 1231/03, hasta el día 17 de julio del año 2003, inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.



CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION